ADENDA No.1

Tipo de proceso: Concurso de Méritos No. CMA-DEO-SGI-038-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ATENCION A SITIO CRITICO EN LA VIA CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC - LOBOGUERRERO, RUTA 1901. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

El Instituto Nacional de Vías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y considerando las observaciones allegadas por el SECOP II, una vez realizado el análisis técnico se considera pertinente modificar documentos definitivos del proceso **CMA-DEO-SGI-038-2026** que se relacionan en los siguientes términos:

Que, la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales es competente para expedir adendas de los procesos de selección que adelanta la subdirección, conforme lo establece el numeral 6 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025; que indica:

> *"(…)*
>
> *Art 7: Delegación en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales. Delegar en el titular de la mencionada Subdirección, la función para adelantar cualquiera sea su naturaleza y cuantía, los procesos de contratación de la Entidad, que implique o no el desembolso o traslado de recursos. Exceptuando los contratos de prestación de servicios.*
>
> *Parágrafo: En desarrollo de la función delegada, a la mencionada dependencia le corresponde adelantar las actividades inherentes a los respectivos procesos contractuales desde la solicitud del inicio del proceso de selección o de contratación hasta su adjudicación entre estas, las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *6. <u>Expedir junto con la Subdirección de Estructuración de Proyectos y publicar adendas.</u> (Resaltado fuera de texto)*

Que, por lo expuesto, El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, considera pertinente modificar los documentos del proceso en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el documento denominado *3. Presupuesto Oficial - Formulario 1 - CMA DEO SGI 038 2026 - Definitivo*, el cual se publica de manera simultánea con la presente Adenda.

Las demás previsiones del Documento base o pliego tipo y demás documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., a los 6 días de noviembre de 2026.

POR EL INSTITUTO,

GARCIA ARANGO CARLOS HERNAN

Firmado digitalmente por GARCIA ARANGO CARLOS HERNAN
Fecha: 2026.11.06 17:53:14 -05'00'

CARLOS HERNAN GARCIA
SUBDIRECTORA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA
Fecha: 2026.11.06 18:16:47 -05'00'

MARIA VICTORIA ARBELAEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	**Firma**
Proyecto	Eliana Monsalve Martinez	Técnico / Subdirección estructuración de proyectos	
Proyecto	Yeison Uriel Ardila	Jurídico/ Subdirección estructuración de proyectos	
Revisó	Jaime Eduardo Ortiz Cantor	Ingeniero Civil/Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Revisó	Paula Andrea Arroyave García	Abogada/Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Revisó	Sandra Liliana Barón	Abogada/ Subdirección de Procesos de Selección Contractual	
Revisó	Santiago González Vega	Ingeniero Civil / Subdirección de Procesos de Selección Contractual	